



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: TESORERÍA

Tejupilco, Estado de México a 10 de noviembre de 2025.

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.
P R E S E N T E:**

Con las facultades que me confiere el artículo 95 fracciones I, IV, V, XII, XVI Y XIX de la ley orgánica municipal del estado de México y con fundamento en los artículo 115 fracción 11 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; Artículo 22 y 23 de la ley general de contabilidad gubernamental, artículos 342, 343, 344, 345 y 348 del código financiero del estado de México y municipios; con la finalidad de que se vean reflejados saldos reales en el estado de situación financiera. Así mismo, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable acorde a la ley general de contabilidad gubernamental, sus postulados básicos y el manual único de contabilidad gubernamental para dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México.

En referencia a la pregunta: E.10.3.4 ¿La Cuenta Pública Anual contiene el Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria?

Me permito manifestar que el Municipio no cuenta con Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la evaluación del tercer trimestre 2025 del sistema de evaluaciones de la armonización contables (SEVAC).

Sin otro en particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

M.A.N. Víctor Manuel García Moreno
Tesorero Municipal.

